

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA NACIONAL A LA EPIDEMIA DE VIH EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2009-2015)

ROLLING CONTINUATION CHANNEL (RCC) - VIH-SIDA

**Financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria
(DONACIÓN DMR-202-G01-H- 00)**

FASE II – AÑO 5

ACUERDO ENTRE:

1558



**EL CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA (CONAVIHSIDA)
BENEFICIARIO PRINCIPAL**

Y



**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD)
SUB-BENEFICIARIO**

**PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EDUCACION EN ITS, VIH Y SIDA
BASADA EN HABILIDADES PARA LA VIDA”**

**PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DE LA FASE II – AÑO 5 DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA NACIONAL A LA EPIDEMIA DE VIH
EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2009-2015) RCC VIH-SIDA: OBJETIVO PRINCIPAL 3
REDUCCION EN LA INCIDENCIA DEL VIH**

**AREA DE PRESTACION DE SERVICIO (APS): COMUNICACIÓN PARA CAMBIO DE
COMPORTAMIENTO – AYUDA A LAS COMUNIDADES Y ESCUELAS**

NUMERO	INDICADOR	METAS ACUMULABLES				Meta Final del Periodo
		Q1	Q2	Q3	Q4	
		Periodo 1 junio 2013 al 31 agosto 2013	Periodo 1 sept. 2013 al 30 nov. 2013	Periodo 1 dic. 2013 al 28 feb.2014	Periodo 1 marzo 2014 al 31 mayo 2014	
3.1	Centros Educativos (Universidades y Escuelas) que ofrecen educación sobre el VIH, basada en las aptitudes para la vida	Centros Nuevos: 0 Subsecuentes: 200	Centros Nuevos:150 Subsecuentes: 600	Centros Nuevos:240 Subsecuentes: 700	Centros Nuevos:100 Subsecuentes: 300	Centros Nuevos: 490 Escuelas Subsecuentes: 1800

06 julio del 2013

Distrito Nacional, República Dominicana



DE UNA PARTE: EL CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA (CONAVIHSIDA), entidad creada mediante la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha siete (7) de junio de dos mil once (2011), que deroga la Ley No.55-93 sobre SIDA y su Reglamento de Aplicación, del treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993) y del ocho (8) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996), respectivamente, y el Decreto No.32-01 que creó el Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA); con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.4-01-51259-9; con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Ortega y Gasset, Edificio Centro de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (CEDERHSA), Plaza de la Salud, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por el **DR. VICTOR TERRERO ENCARNACION**, dominicano, mayor de edad, doctor en medicina, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] en su calidad de Director Ejecutivo; entidad gubernamental Beneficiaria Principal del Programa Fortalecimiento de la Respuesta Nacional a la Epidemia de VIH en la República Dominicana (2009-2015) – Rolling Continuation Channel (RCC) – VIH-SIDA, y que en lo adelante y para los fines del presente Acuerdo, se denominará **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL o EL CONAVIHSIDA**; y

DE LA OTRA PARTE: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD), institución estatal organizada de acuerdo con la Ley General de Educación No.66-97 de fecha nueve (9) de abril del año mil novecientos noventa y siete (1997); así como por el Reglamento de la Ley de Educación No.66-97, que operativiza la ley antes mencionada; con su Registro Nacional de Contribuyente No.401007339; con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Máximo Gómez a esquina calle Santiago, del sector de Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana; legalmente representada por su Titular, **LIC. CARLOS AMARANTE BARET**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [redacted] domiciliado y residente en el Distrito Nacional, República Dominicana; entidad que, en lo adelante y para los fines del presente Acuerdo, se denominará **EL SUB-BENEFICIARIO o EL MINERD**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 61 de la Constitución Política de la República Dominicana, se establece que *“toda persona tiene derecho a la atención integral en salud”*;

CONSIDERANDO: **EL CONAVIHSIDA**, como **BENEFICIARIO PRINCIPAL**, suscribió un Acuerdo de Concesión de Programa con **EL FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA** (que, en lo adelante y para los fines del presente, se denominará **EL FONDO MUNDIAL**), en fecha catorce (14) de mayo de dos mil cuatro (2004), mediante el cual, la República Dominicana sería favorecida con la Donación DMR-202-G01-00, a los fines de implementar el **PROGRAMA RESPUESTA NACIONAL FRENTE AL VIH/SIDA** (que, en lo adelante y para los fines del presente, se denominará **EL PROGRAMA**), cuyo tiempo de duración está establecido mediante períodos denominados **FASES**;

CONSIDERANDO: La **FASE I** de **EL PROGRAMA** abarcó desde el día primero (1ero.) de junio del año dos mil cuatro (2004), hasta el día treinta (30) de noviembre del año dos mil seis (2006); y en el mes de diciembre del año dos mil seis (2006), **EL FONDO MUNDIAL** aprobó la **FASE II**, para la implementación de **EL PROGRAMA** en la República Dominicana, cuya duración abarcó desde el día primero (1ero.) de diciembre del año dos mil seis (2006), hasta el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil nueve (2009); periodo durante el cual fueron adquiridos bienes y equipos necesarios para la ejecución de las intervenciones en el marco de **EL PROGRAMA**;

CONSIDERANDO: La República Dominicana, en el mes de noviembre del año dos mil siete (2007), fue invitada por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria a expresar su interés para presentar una propuesta para participar en el Mecanismo de Continuación de Financiamiento (Rolling Continuation Channel –RCC-) para el **Programa de Fortalecimiento de la Respuesta Nacional a la Epidemia**

Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
AUDITADO
Control Interno 2

de VIH en la República Dominicana (2009-2015) – VIH-SIDA (que, en lo adelante y para los fines del presente contrato se denominará **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**); propuesta que fue remitida formalmente a dicho organismo, en fecha treinta (30) de julio del año dos mil ocho (2008); siendo aprobada por **EL FONDO MUNDIAL** en el mes de octubre de ese mismo año, con lo cual la República Dominicana podrá acceder, durante los próximos seis (6) años, a un monto aproximado de **OCHENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100 (US\$88,664,663.00)** para contribuir con la Respuesta Nacional al VIH y al SIDA;

CONSIDERANDO: A partir del primero (1ro.) de junio de dos mil nueve (2009), mediante la **Enmienda No.9 al Acuerdo de Donación DMR-202-G01-00**, se inició **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, que cuenta con una primera fase que tendría una duración de tres (3) años, hasta el treinta y uno (31) mayo de dos mil doce (2012); y, una segunda fase, con una duración de tres (3) años adicionales, a partir del día primero (1ro.) de junio de dos mil doce (2012) hasta el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015), sujeta a una evaluación de desempeño;

CONSIDERANDO: Que el treinta y uno (31) de mayo de 2013 finalizó el año cuatro (4) de EL RCC -año uno (1) de su Fase II-, iniciándose el primero (1ro.) de junio de dos mil trece (2013) el año cinco (5) de EL RCC – año dos (2) de la Fase II-;

CONSIDERANDO: Que el Mecanismo Coordinador de País (MCP) es la instancia en la que confluyen representantes gubernamentales, de la sociedad civil, entre otros, cuya función fundamental es tomar las decisiones estratégicas y políticas para la implementación en la República Dominicana del **Programa Respuesta Nacional frente al VIH y al SIDA y sus respectivos Anexos**, financiado con recursos provenientes del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria;

CONSIDERANDO: Que **EL CONAVIHSIDA** formalizó un Plan Estratégico Nacional (PEN) 2007-2015, basado en una estrategia de abordaje en población general y poblaciones vulnerables, a saber: **Población General:** niños/as, jóvenes y adolescentes, adultos de ambos sexos; **Población en Situación de Vulnerabilidad:** habitantes de bateyes, migrantes con énfasis en la población haitiana y sus descendientes, hombres gay, transexuales, travestis y hombres que tienen sexo con hombres (GTH), usuarios de drogas, trabajadoras y trabajadores sexuales, clientes e intermediarios del comercio sexual, personas privadas de su libertad, niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de calle, mujeres con bajo nivel educativo y las personas que viven con VIH/SIDA;

CONSIDERANDO: Que **EL MINERD** tiene como misión “regular el Sistema Educativo Dominicano en conformidad con la Ley General de Educación No.66-97, garantizando el derecho de todos los dominicanos, con la participación e integración de los distintos sectores, que permita el desarrollo de cada ciudadano para formar hombres y mujeres libres, críticos y creativos. Capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria, apto para cuestionarla en forma permanente; que combine el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad para contribuir al desarrollo nacional y al suyo propio”;

CONSIDERANDO: Que **EL MINERD** tiene como visión, “lograr que todos los dominicanos tengan acceso a una educación pertinente y de calidad, que asume como principio el respeto a la diversidad, fortaleciendo la identidad cultural. Formar seres humanos para el ejercicio de la vida activa y democrática, generando actitudes innovadoras, cambios en la sociedad y el bienestar educativo como garantía del desarrollo sostenible y la cultura de paz”;

CONSIDERANDO: Que, como parte de sus objetivos y estrategias, **EL MINERD** se ha planteado “fomentar la educación como recurso esencial para el desarrollo individual y primordial para el desarrollo social; dotar de una educación apropiada, gratuita y equitativa a todos los dominicanos, sin exclusiones; fomentar la interacción



entre la vida educativa y la vida de la comunidad, a fin de propiciar la apropiación de los conocimientos y técnicas, de acuerdo con el desarrollo biopsicosocial de los ciudadanos”;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establece el Artículo 2, del Decreto No.32-01 que crea **EL COPRESIDA**, el titular de **EL MINERD** forma parte del Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA);

CONSIDERANDO: Que **EL MINERD** cuenta con la experticia, la pericia y la estructura adecuada para la implementación de actividades que cumplan con el objetivo de este Acuerdo; cuyo fin último es colaborar para el cumplimiento de las Metas acordadas para **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**.

VISTA: La Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, del siete (7) de junio de dos mil once (2011);

VISTA: La Ley General de Salud No.42-01, del ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001);

VISTA: La Ley No.55-93 sobre SIDA, del treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993);

VISTO: El Decreto No.32-01, del ocho (8) de enero de dos mil uno (2001), que crea **EL COPRESIDA**;

VISTO: El Acuerdo de Concesión de Programa entre **EL FONDO MUNDIAL** y **EL COPRESIDA** del Gobierno de la República Dominicana de fecha catorce (14) de mayo de dos mil cuatro (2004), enmendado y reformulado para **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;

VISTO: El Instructivo para el Manejo Administrativo y Financiero de los Sub-Beneficiarios de **EL FONDO MUNDIAL**;

VISTO: El Manual de Operaciones de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;

VISTOS: Los instrumentos jurídicos que rigen el accionar de **EL MINERD**.

POR TANTO, en el entendido de que el Preámbulo precedente forma parte integral del presente Acuerdo; las Partes, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto del presente Acuerdo es definir los términos y condiciones bajo los cuales **EL SUB-BENEFICIARIO**, se compromete a ejecutar las acciones contempladas en el Proyecto “**EDUCACION EN ITS, VIH Y SIDA BASADA EN HABILIDADES PARA LA VIDA**”.

PÁRRAFO I: Las actividades a ser ejecutadas en el marco del presente Acuerdo, estarán dirigidas a las Bases Poblacionales **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION BASICA (5TO. A 8VO.) Y DE EDUCACION MEDIA**, cuya ubicación geográfica se encuentre **en las Provincias de San Cristóbal, La Vega, San Francisco de Macorís, Cotuí, 10 Santo Domingo, Monte Plata, Mao Montecristi, Santo Domingo 15 y Azua 03, con dos distritos: 03-01, Azua y 03-04 Baní.**

PÁRRAFO II: **EL SUB-BENEFICIARIO** se compromete a ejecutar estas actividades, conforme a lo establecido en el Cronograma de Ejecución y en el Presupuesto que se detallan en los Anexos B y C del presente Acuerdo, obedeciendo a la Propuesta aprobada por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y validada por las autoridades correspondientes.



ARTÍCULO SEGUNDO: CONTEXTO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo se ejecutará en base a lo establecido en **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, financiado con recursos del Acuerdo de Donación suscrito entre **EL FONDO MUNDIAL** y **EL CONAVIHSIDA** (antiguo COPRESIDA) del Gobierno de la República Dominicana; a las disposiciones establecidas en el Instructivo para el Manejo Administrativo y Financiero de los Sub-Beneficiarios, instrumentos vigentes de **EL FONDO MUNDIAL** y siguiendo los principios y normativas contenidas en la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, del siete (7) de junio de dos mil once (2011), en el Plan Estratégico Nacional (PEN) de Lucha contra el VIH/SIDA 2007-2015 y en el Manual de Operaciones de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIDADES DE EL BENEFICIARIO PRINCIPAL.

Para la ejecución de las actividades contempladas en la Tabla de Indicadores de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** asume las siguientes responsabilidades:

- a) **Desembolso de Fondos:** garantizar el desembolso oportuno de los fondos a **EL SUB-BENEFICIARIO**, conforme lo establecido en los Artículos Sexto y Séptimo del Presente Acuerdo;
- b) **Capacitación y Asistencia Técnica:** capacitar a **EL SUB-BENEFICIARIO** en el manejo administrativo y financiero de los recursos desembolsados para llevar a cabo las actividades del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**; prestándole la debida asistencia, colaboración y apoyo técnico permanente en el manejo administrativo y financiero así como en el proceso de preparación de la información financiera requerida por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
- c) Apoyar a **EL SUB-BENEFICIARIO** en el proceso de identificación y contratación de consultores individuales o firmas, tanto nacionales como extranjeras, personal de apoyo y personal clave que se requiera para la ejecución satisfactoria del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;
- d) **Supervisión:** vigilar el avance programático en la ejecución de las actividades del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, pudiéndole solicitar informaciones adicionales a las mencionadas en el literal f) del presente Artículo;
- e) **Monitoreo:** **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** se reserva el derecho de monitorear de manera directa al subcontratado por **EL SUB-BENEFICIARIO**.
- f) **Evaluaciones:** realizar, durante la vigencia del presente Acuerdo, un mínimo de tres (3) evaluaciones al año, a fin de monitorear y evaluar los resultados obtenidos en el cumplimiento del Cronograma de Ejecución y las Metas convenidas por ambas Partes;
- g) **Elaboración de Manuales:** elaborar y diseñar una Guía para ser utilizada por todos **LOS SUB-BENEFICIARIOS** de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, contentiva de los formatos estandarizados de los Informes de Ejecución de las actividades de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, que deberán ser presentados a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, conforme lo establecido en el Artículo Octavo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABILIDADES DE EL SUB-BENEFICIARIO.

Para la ejecución de las actividades contempladas en la Tabla de Indicadores de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, **EL SUB-BENEFICIARIO** tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) **Informes:** Presentar Informes Financieros y de Avance Programático, debiendo reflejar en los mismos los recursos que recibe **EL-SUB-BENEFICIARIO** proveniente de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de acciones en materia de VIH y SIDA, obedeciendo a lo establecido en el Artículo Octavo del presente Acuerdo;
- b) **Plan de Adquisición y Cronograma de Actividades:** **EL-SUB-BENEFICIARIO** debe remitir a más tardar quince (15) días luego de firmar del presente Acuerdo, su plan de adquisición para el periodo y el

Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

cronograma de actividades de manera oportuna, diez (10) días después firmado el presente Acuerdo, y diez (10) días después de cada trimestre.

- c) **EL-SUB-BENEFICIARIO** debe presentar a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** el perfil del personal a contratar.
- d) **Póliza de Seguros:** En un plazo no mayor de treinta (30) días calendario a partir de la adquisición de los bienes y equipos con recursos aportados por **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**; demostrar el aseguramiento de dichos bienes y equipos, ya sea a través de la inclusión de los mismos en las pólizas de seguros con que cuenta **EL SUB-BENEFICIARIO** o a través de la contratación de pólizas de seguros independientes por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, con una compañía aseguradora de demostrada solvencia; quedando entendido que los costos que represente el aseguramiento de dichos bienes y equipos será solventado con recursos propios aportados por **EL SUB-BENEFICIARIO**; todo ello bajo pena de rescisión del presente Acuerdo, sin tener **EL SUB-BENEFICIARIO** derecho a recibir compensación ni indemnización alguna;
- e) **Protección de Bienes y Equipos:** llevar a cabo las acciones que sean necesarias para proteger los bienes y equipos, adquiridos con fondos de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, contra toda sustracción o daño de cualquier naturaleza; debiendo, en caso de ocurrir cualquier suceso, informar lo ocurrido, por escrito, a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, dentro de los dos (2) días calendario posteriores; expresando las causas, circunstancias y medidas tomadas para la recuperación o reparación del bien o equipo sustraído o dañado. En caso de sustracción, deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la autoridad judicial competente. Correrán por cuenta de **EL SUB-BENEFICIARIO**, los gastos en los que haya que incurrir a los fines de reponer los bienes y equipos sustraídos y el deducible que establezca la compañía de seguros;
- f) **Mantenimiento de Bienes y Equipos:** garantizar el buen uso y mantenimiento de los bienes y equipos adquiridos con fondos de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;
- g) **Relaciones de Tipo Laboral:** contratar, bajo su responsabilidad y dependencia exclusiva, el personal complementario a los recursos humanos de los que dispone, necesario para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**. Para dicha contratación, **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá respetar los procedimientos establecidos en el Instructivo para el Manejo Administrativo y Financiero de los Sub-Beneficiarios de **EL FONDO MUNDIAL**, además de cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación laboral de la República Dominicana. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL FONDO MUNDIAL** no tendrán, en ningún caso, relación laboral ni contractual con el personal contratado por **EL SUB-BENEFICIARIO**; por tanto, toda reclamación que pueda surgir entre **EL SUB-BENEFICIARIO** y el personal a su cargo, es completamente ajena a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y al **FONDO MUNDIAL**.

PARRAFO: **EL SUB-BENEFICIARIO** asume el compromiso de hacer al personal indicado en el presente literal las retenciones impositivas legalmente establecidas.

ARTÍCULO QUINTO: PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO.

El plazo de vigencia de este Acuerdo abarcará desde el día **primero (1ero.) de junio del año dos mil trece (2013) hasta el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil catorce (2014)**, bajo el entendido de que a la llegada de la fecha de vencimiento del presente Acuerdo, no habrá expectativa de renovación, a menos que las Partes, de común acuerdo, decidan lo contrario.

ARTÍCULO SEXTO: MONTO DEL ACUERDO Y FORMA DE FINANCIAMIENTO.

Para la ejecución de las actividades contempladas en la Tabla de Indicadores de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL SUB-BENEFICIARIO** acuerdan que el monto total de los desembolsos objeto del presente Acuerdo es de **hasta SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$6,035,287.20)**. El desembolso correspondiente al primer trimestre, será realizado con la firma del presente

Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

Acuerdo y los desembolsos subsiguientes, serán realizados al completarse las formalidades establecidas para dichos desembolsos, al cumplirse el trimestre posterior correspondiente.

Dichos desembolsos deberán ser ejecutados de conformidad con el Cronograma de Ejecución y Presupuesto que se detallan en los Anexos B y C, del presente Acuerdo, obedeciendo a la Propuesta aprobada por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y validada por las autoridades correspondientes, atendiendo a las siguientes especificaciones:

- a) Los desembolsos realizados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** obedecerán a la verificación del logro de las Metas, al Indicador de Eficiencia que mide y califica la ejecución, al flujo de efectivo proyectado por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, así como a la aprobación previa por el **BENEFICIARIO PRINCIPAL** de los Informes indicados en el literal d) del presente artículo, el literal a) del Artículo Cuarto y Artículo Octavo del presente Acuerdo, respectivamente. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** tendrá la potestad, en cualquier momento, de aprobar desembolsos por un monto menor al solicitado a su sola discreción y/o en caso de considerar que el monto solicitado no está debida y claramente justificado;
- b) **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** no estará obligado a reembolsar a **EL SUB-BENEFICIARIO**, los gastos incurridos, que excedan la suma total estipulada o que correspondan a gastos no contemplados en el Presupuesto aprobado por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y no considerados en el marco del presente Acuerdo; por lo tanto, cualquier erogación extraordinaria presentada por **EL SUB-BENEFICIARIO**, deberá ser previamente aprobada por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
- c) Para acceder a los desembolsos establecidos en el marco del presente Acuerdo, **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá enviar a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** la solicitud de desembolso correspondiente al trimestre posterior al que se remite dicha solicitud, en original y copia, a más tardar, siete (7) días laborables previos a la finalización de cada trimestre; para ello deberá utilizar los formatos proporcionados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**. Las solicitudes de desembolso deberán estar firmadas por el Representante Legal de **EL SUB-BENEFICIARIO** u otra persona que detente, legalmente, dicha representación, y por quien preparó la solicitud. Las solicitudes de desembolso deberán calcularse en base al flujo de efectivo proyectado para el siguiente trimestre, menos los saldos no ejecutados;
- d) Las solicitudes de desembolso deberán ir acompañadas de la versión electrónica e impresa de los Informes Financieros, conjuntamente con la versión electrónica e impresa de los Informes de Avance Programático, cuyos formatos serán proporcionados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**; así como un Cronograma de Ejecución de las actividades a desarrollarse en cada una de las localidades bajo su responsabilidad, en el trimestre para el cual se solicita el desembolso. El Cronograma de Ejecución deberá incluir las fechas de las tareas específicas presupuestadas para efectos de monitoreo;
- e) **EL SUB-BENEFICIARIO** será responsable de los desembolsos y contribuciones que reciba por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** en el marco del presente Acuerdo, debiendo utilizarlos, exclusivamente, para el logro de los Objetivos, Indicadores y Metas detallados en el Anexo A del mismo;
- f) Los excedentes presupuestarios que pudieran evidenciarse luego de la ejecución de un período o trimestre por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, pasarán al período o trimestre siguiente como parte del primer desembolso a ser realizado por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, siempre y cuando continúe la ejecución del Sub-Proyecto objeto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FORMALIDADES DEL FINANCIAMIENTO.

El financiamiento que se deriva del presente Acuerdo y la consecuente transferencia de recursos, por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** -quien tendrá la potestad de realizarlo de forma discrecional- a **EL SUB-BENEFICIARIO**, estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Disponibilidad de recursos por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
- b) Presentación por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, en tiempo hábil, de los Informes que se detallan en el Artículo Octavo del presente Acuerdo;
- c) Aprobación por parte de las instancias correspondientes de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, del Informe correspondiente al último trimestre ejecutado por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**;



- d) Realización satisfactoria y demostrable por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO** de los aprestos de lugar para corregir cualquier situación sobre la cual haya sido advertida previamente por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, producto del monitoreo por parte de éste de las actividades realizadas por **EL SUB-BENEFICIARIO**.

ARTÍCULO OCTAVO: INFORMES.

- a) **Informes de Avance Programático:** **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá presentar **mensual, trimestral semestral y anualmente a EL BENEFICIARIO PRINCIPAL Informes de Avance Programático, que contemplen el avance para el logro de las Metas bajo su responsabilidad**, respetando los formatos provistos por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, basados en el cumplimiento de las actividades establecidas en el Cronograma de Ejecución acordado y los resultados previstos en el Indicador del **Objetivo Principal 3**. Dichos Informes deberán ser presentados, a más tardar, **cinco (5) días calendario**, posteriores a la finalización de cada mes. La falta o el retraso en la presentación de estos Informes, faculta a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** a suspender los desembolsos subsiguientes. Dicho Informe deberá contener el detalle de las metas alcanzadas en relación con los Indicadores (de impacto, de resultado, de proceso y de alcance) en el Anexo B del presente Acuerdo. Al final de cada trimestre, **EL SUB-BENEFICIARIO** entregará un consolidado de los Informes de Avance Programático del trimestre, a partir de los Informes presentados mensualmente, a más tardar, **quince (15) días laborables** posteriores a la finalización de cada trimestre.
- b) **Informes Financieros:** **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá preparar y entregar a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, a más tardar, a los **cinco (5) días laborables** posteriores a la finalización de cada mes un informe contentivo de la información financiera correspondiente al mes en curso y al consolidado de la ejecución del Sub-Proyecto; cuyos formatos serán proporcionados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para el Manejo Administrativo y Financiero de los Sub-Beneficiarios de **EL FONDO MUNDIAL**. Asimismo y en igual condiciones **EL SUB-BENEFICIARIO** debe presentar un **informe financiero trimestralmente**. Dichos Informes deberá contener:
1. Balance General;
 2. Informe de Ejecución Presupuestaria por Categoría de Gasto (incluyendo una comparación entre el presupuesto aprobado y los montos ejecutados, con una explicación de las principales desviaciones);
 3. Informe de Ejecución Presupuestaria por Objetivos, Indicadores y Metas (incluyendo una comparación entre el presupuesto aprobado y los montos ejecutados, con una explicación de las principales desviaciones);
 4. Estado de Fuentes y Uso de Fondos;
 5. Flujo de Efectivo proyectado por trimestre;
 6. Informe Financiero – Contable (Conciliación Bancaria, Registro Auxiliar de Bancos (como mínimo); acompañado con una copia de los documentos contables que respalden las transacciones (facturas, recibos y vouchers), así como copia de los procesos de selección y contratación de personal y procesos de compra utilizados. El Agente Local del Fondo (en lo adelante denominado **EL ALF**), el Auditor Financiero de Proyectos para **SUB-BENEFICIARIOS** de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y firmas de auditoría, debidamente contratadas, podrán examinar, en cualquier momento, los documentos originales;
 7. Otros registros auxiliares contenidos en el Instructivo para el Manejo Administrativo y Financiero de los Sub-Beneficiarios de **EL FONDO MUNDIAL**, para el control de activos fijos, bienes, recursos humanos, caja chica, compras, anticipos y viáticos, entre otros.
- c) Los Informes Financieros mensuales y trimestrales, presentados por **EL SUB-BENEFICIARIO** serán analizados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, sobre la base del cumplimiento de las políticas y controles de ejecución establecidos por **EL FONDO MUNDIAL**, de las Normas Internacionales de Contabilidad y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de que los gastos incurridos, sean razonables, aceptables y elegibles, de conformidad con los términos y condiciones del presente Acuerdo y los Objetivos, Indicadores y Metas establecidos, en el Anexo A del presente Acuerdo.

- d) **Formalidades de los Informes:** **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá acompañar los Informes tanto Programáticos como Financieros con informaciones que reflejen el co-financiamiento que **EL SUB-BENEFICIARIO** pudiere haber recibido, proveniente de otras fuentes de financiamiento, durante dicho período, indicando como mínimo: el monto, categoría del gasto, fuente de financiamiento, así como los Objetivos e Indicadores de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** a los que obedecen.

PÁRRAFO: todos los Informes requeridos, deberán ser entregados en forma consolidada, en copia dura o escrita y en copia electrónica en disco compacto para su mejor análisis. **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá conservar un archivo de todos los Informes entregados a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**.

ARTÍCULO NOVENO: MONITOREO Y EVALUACIÓN.

a) **Responsabilidades Comunes a ambas Partes:**

1. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL SUB-BENEFICIARIO** llevarán a cabo un monitoreo conjunto del desarrollo y cumplimiento de las metas programadas, de acuerdo al Plan de Trabajo, consolidado por **EL SUB-BENEFICIARIO**, y al Plan de Acompañamiento y Monitoreo Gerencial, aprobado por **EL FONDO MUNDIAL** y que **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** entregará a **EL SUB-BENEFICIARIO**.
2. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL SUB-BENEFICIARIO** llevarán a cabo iniciativas tendientes a desarrollar el *Sistema de Información General en Salud (SIGS)*, según lo establecido en la Ley General de Salud, No. 42-01 y en el Reglamento del Sistema de Información General de Salud, promulgado mediante Decreto No. 249-06, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil seis (2006), para permitir apreciar las variaciones de la tasa de prevalencia del VIH/SIDA y los cambios de comportamiento en el campo de la salud sexual y reproductiva, de la población intervenida; así como el monitoreo y la evaluación de las actividades desarrolladas para controlar las ITS y el VIH/SIDA.

b) **Responsabilidades de EL SUB-BENEFICIARIO:**

1. Llevar a cabo actividades de monitoreo y evaluación gerencial a lo interno de su institución, registrando el desarrollo armónico y oportuno de las tareas correspondientes para el cumplimiento de los Indicadores y Metas establecidos en el marco del presente Acuerdo.
2. Permitir el acceso de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** a toda la información que este último requiera, a los fines de mantener un monitoreo gerencial y una evaluación de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, incluyendo las bases de datos, inventario de los bienes y equipos adquiridos con fondos de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** y/o entregados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, instalaciones, recursos humanos, entre otros.
3. Ejecutar, de forma eficiente, las actividades del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, de acuerdo con el estándar especificado en el Plan de Acompañamiento y Monitoreo Gerencial.

c) **Responsabilidad de EL BENEFICIARIO PRINCIPAL:**

Evaluar, conforme los resultados del monitoreo gerencial, el nivel de eficiencia de cada **SUB-BENEFICIARIO**. El financiamiento y la posible extensión del mismo, en beneficio de **EL SUB-BENEFICIARIO**, dependerá de dichos resultados, y los desembolsos podrán estar condicionados a la mejora sustancial en el cumplimiento de los indicadores medidos.

ARTÍCULO DÉCIMO: CONTABILIDAD, ARCHIVOS Y CONTROL INTERNO.

a) **Responsabilidades de EL SUB-BENEFICIARIO:**

1. Cumplir con toda norma, política y procedimiento básico de control interno incluidos en los formatos facilitados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**.
2. Mantener los archivos, documentos y otra evidencia relacionada con el Sub-Proyecto **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, respetando las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Los archivos de contabilidad deberán estar respaldados por la documentación adecuada que



sustente debidamente los gastos incurridos en la ejecución de las actividades del Sub-Proyecto **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, el recibo y uso de bienes, equipos y servicios adquiridos bajo el presente Acuerdo y el costo del Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, financiado por otras fuentes (en caso de recibir otro financiamiento para la ejecución del objetivo y el progreso de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** en su conjunto).

3. Contar con un adecuado sistema de información, registros y archivos, el cual permitirá a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** confiar en la integridad y transparencia de los Informes Financieros de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**.
4. Mantener un archivo con todos los documentos generados como resultado del presente Acuerdo, tales como copia de los Informes mensuales, trimestrales, anuales y finales, copia de las comunicaciones entre **EL SUB-BENEFICIARIO** y **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y de los Informes de Auditoria Financiera de Proyectos para **SUB-BENEFICIARIOS**, a los fines de que estén accesibles tanto para uso interno de la institución como de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, **EL ALF** y **EL FONDO MUNDIAL**.
5. Los archivos de los documentos que se deriven de la ejecución del Acuerdo, deberán preservarse por un período de cinco (5) años después de la fecha de expiración del mismo o una fecha posterior, a petición de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y/o de **EL FONDO MUNDIAL**; documentos éstos que podrán ser auditados por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, **EL FONDO MUNDIAL** y/o sus representantes. En caso de surgir algún litigio, demanda o auditoria previo a la expiración del plazo de los cinco (5) años, los archivos serán conservados hasta que todo litigio, demanda o hallazgos de auditoria que involucren los archivos, se haya resuelto.

b) **Responsabilidad de EL BENEFICIARIO PRINCIPAL:**

Incluir en los formatos proporcionados a **EL SUB-BENEFICIARIO** toda política, norma y procedimiento básico de control interno, los cuales **EL SUB-BENEFICIARIO** se compromete a cumplir.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN.

a) **Responsabilidades de EL SUB-BENEFICIARIO:**

1. **EL SUB-BENEFICIARIO**, con la firma del presente Acuerdo, acepta someterse a dictámenes de auditorias institucionales, a discreción de **EL BP** y de **EL ALF**, que podrían incluir auditorias financieras, presupuestarias, de gestión, organizativa, informática, entre otras;
2. **EL SUB-BENEFICIARIO**, se compromete a rendir cuentas de la ejecución de los fondos y las contribuciones recibidas por parte de otra fuente de financiamiento, conforme lo establecido en el Artículo Octavo, del presente Acuerdo;
3. **EL SUB-BENEFICIARIO** se compromete a emprender las acciones correctivas necesarias, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria, que respondan a los requerimientos de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** o de **EL ALF**.

PÁRRAFO: en caso de que **EL SUB-BENEFICIARIO** no emprenda las acciones correctivas necesarias, para cubrir la falta emanada de las recomendaciones de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** o de **EL ALF**; **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, podrá rescindir o dar por terminado el presente Acuerdo, debiendo **EL SUB-BENEFICIARIO** cumplir con todas las disposiciones establecidas en el Artículo Décimo Quinto del presente Acuerdo para los fines.

b) **Responsabilidades de EL BENEFICIARIO PRINCIPAL:**

1. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, en caso de ser necesario y en consulta con **EL FONDO MUNDIAL**, contratará una Firma de Auditores, que lleve a cabo una Auditoria Externa de las actividades ejecutadas por **EL SUB-BENEFICIARIO**, en el marco del presente Acuerdo.
2. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL ALF** podrán dispensar, en cualquier momento, visitas y revisiones a **EL SUB-BENEFICIARIO**, de acuerdo a lo que consideren pertinente.



3. **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** deberá remitir un ejemplar del Informe de Auditoria a **EL SUB-BENEFICIARIO**, en un plazo no mayor de treinta (30) días luego de concluida la auditoria, con el propósito de que se tomen las medidas correctivas de lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PROPIEDAD DE LOS BIENES.

- a. Los bienes contractuales adquiridos por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, en el marco del presente Acuerdo, serán propiedad de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, quien hará formal entrega de los bienes y equipos, en calidad de préstamo a **EL SUB-BENEFICIARIO**, mediante Contrato de Préstamo a Uso, en el que se haga constar la cantidad, descripción y demás aspectos relacionados. Los bienes y equipos que **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** entregue a **EL SUB-BENEFICIARIO** deberán estar asegurados contra robo y daños de cualquier naturaleza.
- b. A la llegada del término del presente Acuerdo, la propiedad de todos los bienes adquiridos con los recursos provenientes de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**, será transferida por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, de conformidad con las instrucciones que **EL FONDO MUNDIAL** imparta al efecto.

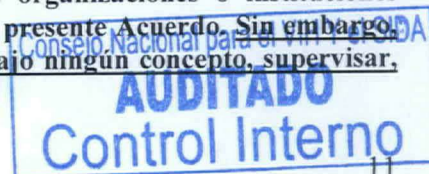
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: COMPRAS Y CONTRATACIONES.

- a. Todas las operaciones de compra serán conducidas, de manera libre y competitiva, cumpliendo con los principios establecidos por las Leyes de la República Dominicana, la normativa de **EL FONDO MUNDIAL** y de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** en el Instructivo para el Manejo Administrativo y Financiero de los Sub-Beneficiarios de **EL FONDO MUNDIAL**, sobre adquisiciones y contrataciones.
- b. Las solicitudes de cotización generadas por **EL SUB-BENEFICIARIO**, deberán establecer, de manera clara y precisa, los requisitos y especificaciones técnicas que el proveedor deberá cumplir, para que su cotización u oferta sea evaluada y seleccionada aquella que oferte la mejor calidad, al menor precio.
- c. Toda compra de bienes deberá ser programada trimestralmente. La adquisición de bienes que exceda la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$200,000.00)**, deberá ser sometida a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, quien, luego de un proceso de evaluación, procederá a realizar los trámites necesarios para su adquisición, conforme a las Normas de Adquisición de Bienes de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** con la participación activa de **EL SUB-BENEFICIARIO** en el proceso de evaluación y adjudicación. En caso de que el precio de los bienes (incluido su mantenimiento), supere el presupuesto aprobado, **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá cubrir el costo de dicho mantenimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CONFLICTO DE INTERESES.

a) Responsabilidades de EL SUB-BENEFICIARIO:

1. **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá mantener estándares de conducta ética que rijan el desempeño de las funciones de su personal. Ningún miembro del personal contratado por **EL SUB-BENEFICIARIO**, participará en la selección, adjudicación o administración de un contrato u otra transacción, financiada con fondos que se deriven del presente Acuerdo, en el que sus familiares de primer grado o sus socios de algún negocio, participen; o bien, organizaciones en las que dichas personas estén involucradas y tengan algún interés financiero sobre el contrato y/o la transacción.
2. El personal contratado por **EL SUB-BENEFICIARIO** no podrá solicitar ni recibir favores, ni regalos provenientes de proveedores o potenciales proveedores, lo que pudiera interpretarse como una práctica no ética, sujeta al establecimiento de responsabilidades civiles o penales.
3. **Tomando en consideración que algunos miembros del Mecanismo Coordinador de País (MCP) están vinculados en cargos directivos, administrativos y/u operativos en las organizaciones o instituciones que han sido identificadas como potenciales SUB-BENEFICIARIOS; este Acuerdo no limita las funciones que éstos ejercen en sus respectivas organizaciones o instituciones ejecutoras, así como la responsabilidad que asumen al firmar el presente Acuerdo. Sin embargo, los miembros del MCP que tengan esta condición no podrán, bajo ningún concepto, supervisar,**



evaluar, ni emitir opinión alguna que influya en alguna decisión de relevancia en cualquier proceso que se desprenda del presente Acuerdo, ya que constituirá un conflicto de interés.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

a) El financiamiento que se deriva del presente Acuerdo, podrá darse por terminado o rescindirse en forma parcial o total, a través de la remisión de una Notificación por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** a **EL SUB-BENEFICIARIO**, por una de las siguientes causas:

1. Si se verifica la llegada del término establecida en el presente Acuerdo;
2. Si **EL SUB-BENEFICIARIO** no cumple con las disposiciones del presente Acuerdo, habiendo sido advertido de la situación por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
3. Si ambas Partes están de acuerdo en que una continuación del presente Acuerdo no producirá resultados beneficiosos, en comparación con el gasto adicional de fondos;
4. Por cualquier rechazo, por parte de **EL SUB-BENEFICIARIO**, a la realización de auditorías, revisiones y/o inspecciones;
5. Por negligencia de **EL SUB-BENEFICIARIO**, cuando el mismo no cumpla con los estándares de eficiencia, en el uso de los recursos y en la ejecución de las actividades programadas en el Cronograma de Ejecución, de tal forma que los gastos no se reflejan en el logro de Metas; después de haber recibido la asesoría y retroalimentación oportuna por parte de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**;
6. Por el retraso o incumplimiento en la entrega de los Informes de Avance Programático y/o Financieros;
7. Si se determina que **EL SUB-BENEFICIARIO** ha utilizado los fondos provenientes de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** para establecer, administrar o contribuir con los gastos de un partido o campaña política, grupo religioso, grupos o actividades de discriminación racial, grupos o actividades de presión política u otra organización establecida, con el propósito de influenciar los resultados de cualquier actividad de tipo partidista, en cuyo caso deberá rembolsar a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** dichos recursos, dentro del término de treinta (30) días calendario, a partir de la notificación. En caso de no hacerlo, **EL SUB-BENEFICIARIO** quedará sujeto a las acciones legales que **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** considere pertinentes;
8. Si, en cualquier momento, se determina que **EL SUB-BENEFICIARIO** ha ejecutado fondos provenientes de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO** para propósitos que no están en el marco del presente Acuerdo; en cuyo caso, **EL SUB-BENEFICIARIO** deberá reintegrar dichos montos a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, dentro del plazo de treinta (30) días calendario; de no hacerlo, **EL SUB-BENEFICIARIO** quedará sujeto a las acciones legales que **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** considere pertinentes.

b) **EL SUB-BENEFICIARIO**, tan pronto sea notificado por **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** de la terminación o rescisión del presente Acuerdo, deberá:

1. Tomar acción inmediata para suspender todos los gastos relacionados con el Sub-Proyecto de **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**;
2. Someterse a una contabilidad conclusiva y retornar cualquier remanente de caja a instancias de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de terminación o rescisión del presente Acuerdo;
3. Presentar los Informes Financieros y de Avance Programático, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo Octavo este Acuerdo, cortados a la fecha de la terminación o rescisión;
4. Resguardar los Informes, archivos y documentos de acuerdo con lo estipulado en este Acuerdo, proporcionando a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, a **EL FONDO MUNDIAL** y/o sus representantes, debidamente autorizados, acceso a los mismos para llevar a cabo auditorías, exámenes, citas y transcripciones;
5. Reintegrar a **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, en un periodo no mayor de treinta (30) días calendario, los bienes y equipos no utilizados.

Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

- c) A partir de la notificación, **EL SUB-BENEFICIARIO** no podrá usar los fondos no ejecutados a la fecha de la terminación o rescisión de este Acuerdo; por lo que, con respecto a los mismos, deberá proceder conforme lo indique **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** en la notificación antes indicada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: EXENCION DE RESPONSABILIDAD.

- a) **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**, no será pasible de demandas de terceras personas, que obedezcan a:
1. Actos que **EL SUB-BENEFICIARIO**, su personal y/o sus colaboradores lleven a cabo, sin la debida autorización de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**.
 2. Actos de mal manejo financiero, que conlleven algún fraude patrimonial y/o daños y perjuicios contra terceras personas en los que pueda incurrir **EL SUB-BENEFICIARIO**, su personal y/o sus colaboradores.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad que se produzca respecto de la interpretación, validez, ejecución, cumplimiento, terminación o rescisión de este Acuerdo, será discutida directamente por las Partes a través de sus respectivos Gerentes Generales o de quienes ejerzan el cargo ejecutivo de más alto nivel de las mismas, quienes emplearán el mayor esfuerzo para aclarar tales dudas o resolver las controversias; y quienes al efecto, podrán designar de común acuerdo a una tercera persona para que intervenga como amigable componedor formulando proposiciones de solución que las Partes podrán aceptar o rechazar.

Si expirado el plazo de sesenta (60) días de planteada por una de las Partes la duda o la controversia en cuestión, las Partes no han alcanzado acuerdo y tampoco se pusieren de acuerdo en la designación de una tercera persona que intervenga como amigable componedor, el interesado podrá someter el asunto al conocimiento y resolución de tres (3) Árbitros de derecho, conforme al reglamento vigente de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, según lo previsto en la Ley No.489-08, publicada en la Gaceta Oficial No.10502, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil ocho (2008). Para tales efectos, las Partes confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designen tres (3) Árbitros de derecho que conozcan de la controversia, de entre los integrantes del Consejo de Árbitros de esa Cámara.

Se conviene que mientras se desarrolle un arbitraje con motivo de alguna de las controversias que sean de competencia de los Árbitros, las Partes no podrán suspender el cumplimiento de las obligaciones recíprocas consignadas en el presente Acuerdo y documentos anexos.

Los arbitrajes que se designen conocerán y fallarán la litis en única instancia por mayoría simple. El laudo que se dicte no será susceptible de ningún recurso. Los gastos de arbitraje serán de la Parte que sucumba.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse en virtud de este Acuerdo, se hará por escrito y se considerará dada o cursada cuando haya sido entregada en las manos de un representante, debidamente autorizado de la Parte a la que esté dirigida dicha notificación, en las direcciones consignadas en el Preámbulo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ENMIENDAS.

El presente Acuerdo podrá ser enmendado sólo por escrito con la firma de las Partes del presente Acuerdo o sus representantes debidamente autorizados y previo cumplimiento de las condiciones y procedimientos administrativos que norman la actuación de **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL**.



ARTÍCULO DUODÉCIMO: ANEXOS.

Los documentos que se listan a continuación, deberán ser considerados como parte integral del presente Acuerdo, a saber:

ANEXO A:	Instructivo para el Manejo Administrativo y Financiero de los Sub-Beneficiarios de EL FONDO MUNDIAL .
ANEXO B:	Resumen de la Propuesta presentada por EL SUB-BENEFICIARIO a EL BENEFICIARIO PRINCIPAL , con su Cronograma de Ejecución y Tabla de Indicadores.
ANEXO C:	Presupuesto aprobado por EL BENEFICIARIO PRINCIPAL .

ARTÍCULO DUODÉCIMO PRIMERO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para los fines y consecuencias legales del presente Acuerdo, **EL BENEFICIARIO PRINCIPAL** y **EL SUB-BENEFICIARIO** hacen elección de domicilio en las direcciones indicadas en la página número dos (2) del presente documento.

ARTÍCULO DUODÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN.

Las Partes aceptan el contenido íntegro del presente Acuerdo y los comparecientes ratifican, aceptan y firman.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, República Dominicana, el día seis (06) de julio del año dos mil trece (2013).

POR EL CONAVIHSIDA

POR EL MINERD


DR. VICTOR TERRERO ENCARNACION
Director Ejecutivo


LIC. CARLOS AMARANTE BARET
Ministro de Educación

Yo, , Abogado - Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana No. 4263, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **DR. VICTOR TERRERO ENCARNACION** y **LIC. CARLOS AMARANTE BARET**, cuyas generales y calidades constan en el acto que antecede, a quienes doy fe conocer y quienes me declararon, bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día seis (06) de julio del año dos mil trece (2013).




Abogado - Notario Público





Ministerio de Educación
REPUBLICA DOMINICANA



Título del Proyecto: Educación en ITS, VIH y Sida, Basada en Habilidades Para la Vida

Región geográfica de Incidencia del Proyecto: Provincias de: San Cristóbal, La Vega, San Francisco de Macorís, Cotuí, 10 Santo Domingo, Monte Plata, Mao y Montecristi, Santo Domingo 15 y Azua 03, con dos distritos: 03-01, Azua y 03-04 Baní.

Referencia RCC:

Objetivo 3	Reducción en la incidencia del VIH
Área de Prestación de Servicios	Comunicación de los cambios de comportamiento – Ayuda a las Comunidades y Escuelas-
Indicador	3.1 Escuelas que ofrecen educación sobre VIH basado en Habilidades para la vida, en el último año escolar.

Cantidad solicitada: RD\$ 6,035,287.20

(Seis millones treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete con veinte 00/100 pesos dominicanos)

Fechas del Proyecto: 1ro. de junio 2013 al 31 de mayo 2014

24

2

1. Antecedentes

El Ministerio de Educación de la República Dominicana, ha ejecutado el presente proyecto en los cuatro años anteriores pertenecientes al Rolling Continuación Channel (RCC) bajo la responsabilidad de la Oficina de Programas de Impacto conjuntamente con la Dirección de Orientación y Psicología, como instancias responsable de promover la prevención de riesgos en sus diferentes componentes, niveles y ámbitos del Sistema Educativo Nacional.

Este programa se enmarca dentro del Sistema de Prevención de Riesgos e incremento de los factores protectores, diseñado con la finalidad de dar respuesta a las necesidades psicosociales del estudiantado. Sirve de referencia como estrategia de educación sexual integrada al currículo escolar. Con el apoyo de los Orientadores/as, Psicólogos/as y los docentes de las áreas de: Ciencias Naturales y de Formación Integral Humana y Religiosa que hacen las funciones de facilitadores/as de los procesos de prevención en las aulas.

La metodología del Proyecto se fundamenta en el enfoque de habilidades para la vida con una visión que parte del énfasis en el desarrollo humano integral, que promueve el valor de la vida, el cambio de actitudes y la promoción de la responsabilidad frente a la sexualidad, como valores esenciales de un proyecto de vida orientado al bienestar personal y social de los/as escolares.

Dentro del ámbito educativo, los documentos normativos producidos en los últimos años tales como Plan Decenal de Educación, Objetivos y metas del Milenio y Foro por la excelencia educativa incluyen la prevención del VIH como uno de los componentes centrales en el Sistema de Prevención de Riesgos dentro del ámbito escolar. Así como el marco legal que garantice el pleno ejercicio de los derechos de las personas con el VIH o con SIDA (**Ley 135-11**), sobre todo el capítulo V las sesiones uno y dos relativas a la educación y la prevención.

Tiene sus fundamentos en las demandas emanadas de las Cumbres Mundiales del CAIRO, BEIJING, Objetivos y Metas del Milenio, las cuales son fortalecidas por la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Educación y Salud para Detener el VIH/SIDA en América Latina y el Caribe llevada a cabo en Agosto 2008, en la ciudad de México, en la cual todos los países presentes acordaron fortalecer la capacitación docente y la educación integral en VIH para adolescentes y jóvenes como medios para garantizar la salud en poblaciones no infectadas.

Hasta el presente este proyecto ha capacitado a técnicos nacionales, regionales, distritales; directores, docentes, estudiantes y profesionales del área de la orientación y la psicología que laboran en los centros educativos; así como también a estudiantes mediante estrategia de pares. Los padres y madres han sido abordados a través de los comités con el apoyo de la dirección de participación comunitaria. Cubriendo a centros públicos y semi oficiales en 12 de las dieciocho regionales del sistema educativo, en el segundo ciclo del Nivel Básico y en todos los grados y modalidades del Nivel Medio. Esta estrategia educativa se ha ido ajustando y perfeccionando hasta hoy, contando con una metodología de formación de formadores y capacitación "en cascada" de los diferentes actores del sistema educativo hasta llegar a los y las estudiantes. También con manuales de estrategias de pares, de monitoreo y acompañamiento de los procesos y un guión general que pauta todas las etapas y los procedimientos que se agotan durante la gestión del proyecto incluyendo los roles de los diferentes actores y los indicadores a ser reportado y tres CDs base que tienen todas las herramientas que se utilizan en el abordaje de las diferentes poblaciones desde los técnicos/as hasta llegar al abordaje de aula.

El rol de la prevención a través de la educación es esencial en la promoción de la equidad de género, la igualdad entre los sexos, el respeto de los derechos de los niños las niñas y adolescentes, la promoción de una conducta responsable frente a la sexualidad, prevención del abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, educación no sexista, así como, una mayor asertividad entre las niñas y mujeres y de manera especial la prevención de VIH.

Consejo Nacional para el VIH y el SIDA

AUDITADO
Control Interno

Como conclusiones importantes de esta experiencia podemos afirmar que se han logrado ejecutar acciones de alcance nacional con impacto significativo en el sistema educativo formal, con resultados tangibles para los diferentes actores, alumnos/as, docentes, directivos, familias y comunidad. Sentando un precedente en la valoración de las alianzas para el desarrollo de programas y proyectos en el ámbito educativo, así como en la lectura reflexiva de la autogestión mediante proceso de sistematización que garanticen una cultura de trabajo con un compromiso social más allá de respuestas a situaciones inmediatas. Los/as participantes dan testimonio del empoderamiento y el desarrollo de liderazgo así como la articulación entre las áreas como una experiencia que tiene un valor de continuidad de las acciones. Los estudiantes se han prendido de la estrategia de pares e disponemos de evidencias que nos confirman la garantía de desarrollar este tipo de estrategia de iguales que permiten una mayor comprensión entre ellos/as y que generan mayor motivación al momento de abordar los temas de Educación Afectivo Sexual.

2. Justificación

Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas Sobre el VIH/Sida (UNGASS)

A partir de junio del año 2001, los 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), elaboran Informes Nacionales con información sobre los Indicadores Básicos que miden la eficacia de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA dando cumplimiento al Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el VIH/SIDA.

Esta Declaración contiene una serie de metas y objetivos específicos cuantificados y enmarcados en el tiempo, que buscan la prevención, la reducción de la infección por el VIH, así como la atención y el tratamiento para las personas que viven con el virus. XX

Uno de los indicadores de país que se mide en ese sentido es: ***Porcentaje de escuelas que impartió educación sobre el VIH basada en las Habilidades para la vida durante el año escolar pasado.***

3. Descripción de la Propuesta Técnica

3.1. Visión

Educación integral en sexualidad basada en los DDHH y respeto a los valores de una sociedad plural y democrática en Los estudiantes y sus familias se desarrollan plenamente tomando en cuenta la diversidad, favoreciendo la toma de decisiones responsables.

3.2 Objetivos

3.2.1 Objetivo General:

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

Promover la Educación Sexual Integral, que incluya la prevención de embarazos, VIH y otras ITS, promoviendo la autonomía individual y la capacidad de los y las niños/as, adolescentes y jóvenes para la toma de decisiones responsable.

3.2.2 Objetivos Específicos:

- a) Fortalecer los contenidos y metodologías del currículo para la inclusión de temas en educación sexual integral, que incluya la prevención de embarazo, VIH y otras ITS, basado en competencias y habilidades para la vida en el segundo ciclo de básica y del nivel medio.
- b) Fortalecer la capacitación del personal técnico, directivo, docente y de orientación/ psicología en educación sexual integral, que incluya la prevención de embarazo, VIH y otras ITS, basado en competencias y habilidades para la vida.
- c) Fomentar una amplia participación e involucramiento familiar y comunitario, incluidos los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en la implementación de respuestas apropiadas en educación sexual integral.
- d) Articular acciones con los distintos sectores e instituciones sociales vinculadas al ámbito educativo, para apoyar la reducción del impacto del VIH y el SIDA y el embarazo en la adolescencia.
- e) Evaluar el proceso de implementación del proyecto a través de un sistema de monitoreo y seguimiento diseñado para tales fines.

4. Indicadores

Indicador			
NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS QUE OFRECEN EDUCACIÓN SOBRE ITS, VIH Y SIDA, BASADA EN HABILIDADES PARA LA VIDA			
Meta: 490 centros educativos nuevos y 1800 escuelas subsecuentes.			
Metas por trimestre			
Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Nuevos:	Nuevos:150 centros	Nuevos:240	Nuevos:100
Subsecuentes: 200	Subsecuentes: 600	Subsecuentes: 700	Subsecuentes: 300

Descripción de indicador:

El Programa de Educación Afectivo Sexual (PEAS) está integrado al currículum formal de la educación dominicana. Es un programa de prevención, de abordaje integral, basado en la promoción de las capacidades socio afectivas, de dimensión valórica, conductas de autocuidado y de respeto por la vida y la vida de los demás, la creación de un sentido de responsabilidad individual y colectiva y la construcción de un proyecto de vida que sirva de plataforma de los factores favorecedores dentro del marco de la prevención de las ITS/ VIH y Sida.

La educación afectivo sexual basada en competencias y **habilidades para la vida** es una metodología eficaz que utiliza ejercicios de participación vivenciales para los estudiantes y los docentes, los cuales favorecen el desarrollo de estrategias que propician la potencialización de aptitudes para la toma de decisiones y a lidiar con los retos y exigencias de la vida cotidiana; incluyendo **habilidades sociales e interpersonales**, que contemplan comunicación, habilidades de rechazo, agresividad y empatía. **Habilidades cognitivas**, incluyendo tomas de dediciones, pensamiento crítico y auto evaluación, **habilidades para manejar emociones** que incluyen el estrés y aumento interno de un centro de control y **Habilidades Instrumentales**, que incluye la práctica de la solidaridad, asertividad y reconocer la diversidad.

En ese orden ayuda a los/as estudiantes y los diferentes actores, a hacer frente a sus emociones y su locus de control interno. Cuando se adapta específicamente para la educación del VIH en las escuelas, el enfoque basado en las habilidades para la vida ayuda a los jóvenes a comprender y evaluar los factores individuales, sociales y ambientales que aumentan y disminuyen el riesgo de transmisión del VIH y prevención de embarazo en la adolescencia. Cuando se ejecuta correctamente, se puede afectar positivamente el comportamiento, incluido el retraso del inicio de las relaciones sexuales y reducir el número de parejas sexuales. Es una metodología esencial en la construcción de proyecto de vida de los/as estudiantes al tiempo que le permite aumentar la capacidad de protección y reduce la vulnerabilidad.

5. Nivel de Impacto:

El proyecto permea todo el sistema educativo a través de los centros educativos, involucrando a todos los actores: directivos, orientadores/psicólogos, docentes, estudiantes y la familia.

Impactará los contenidos y metodologías del currículum para el segundo ciclo del nivel básico y en los diferentes grados y modalidades del Nivel Medio desde una perspectiva de educación sexual integral basado en competencias y habilidades para la vida, haciendo énfasis en el VIH, prevención de embarazo y otras ITS.

Así mismo, promoverá la participación de los/as estudiantes en todos los niveles y el empoderamiento de la familia y la comunidad hacia una respuesta en relación a una educación sexual integral. En lo relativo a la participación de las familias el proyecto priorizará las Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de la Escuela, (APMAES) y/o las Escuelas de padres y Madres y los comités de padres y madres con temas apropiados a la familia.

Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

En lo que respecta a las instancias de las direcciones regionales y direcciones distritales, el proyecto promoverá la formación de técnicos y técnicas hacia cambios de conducta asertivas relacionadas con la sexualidad. Así como la potencialización de los servicios preventivos, el desarrollo y transferencias de capacidades técnicas que permitan el abordaje de la metodología y los temas fundamentales que han sido concebidos en el documento marco del Programa de Educación Afectivo Sexual del Ministerio de Educación.

6. Beneficiarios:

Los beneficiarios directos e indirectos del proyecto son los siguientes:

Beneficiarios Directos	Cantidad
Centros educativos	2,290 (490 centros nuevos) y (1,800 centros subsecuentes)
Estudiantes capacitados en estrategia de pares para las acciones en los Centros	600 (2 X 300 centros)
Docentes, orientadores y equipo de gestión del centro capacitado (3 x cada Centro)	1470
Padres y madres que obtienen información sobre la estrategia de prevención	16,000
Técnicos Regionales y Distritales capacitados como formadores de formadores	40
Beneficiarios Indirectos	
Estudiantes alcanzados por las intervenciones educativas del proyecto	90,500 estudiantes del nivel medio. 154,500 estudiantes del nivel básico



7. Delimitación geográfica de la Propuesta:

El ámbito de implementación del Proyecto serán 2 regionales nuevas. 8 regionales Subsecuentes:

Regionales Nuevas:

03 Azua (159 centros educativos)

15 Santo Domingo (351 centros educativos)

Regionales subsecuentes:

1. San Cristóbal, 04
2. La Vega, 06
3. San Francisco, 07
4. Cotuí, 16
5. Santo Domingo 10
6. Monte Plata 17

7. Valverde Mao, 09
8. Monte Cristi, 13

7. Estrategias para el cumplimiento de los Resultados:

Las Políticas Educativas Generales del MINERD son los grandes lineamientos de políticas pedagógicas, institucionales y estratégicas, orientadas al logro de una educación con equidad y calidad, a favor de todas las personas y familias beneficiarias de la educación Básica (segundo Ciclo) y Preuniversitaria (nivel medio). Asimismo, constituyen las orientaciones sobre el trabajo a desarrollar del MINERD de acuerdo a las prioridades consensuadas por el país, para promover y desarrollar en un tiempo determinado la educación general dominicana, en una perspectiva transformadora, en todos sus niveles y modalidades, en servicio de las niñas, niños, adolescentes, así como las personas jóvenes y adultas.

Es en esta misma línea y amparado por la Declaración México 2008 "Educar es Prevenir" que planteamos el siguiente diseño estratégico, atribuyendo cada una de sus líneas de acción a las Políticas Educativas contempladas en el Sistema Educativo Nacional.

8.1 Diseño Estratégico

Líneas a Priorizar:



8.1.1 Inserción en el currículo:

Promover la integración en el currículo de contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales en VIH y otras ITS, para todos los niveles con la estrategia de competencias y habilidades para la vida.

El punto de partida para la implementación del abordaje de **Habilidades para la Vida**, lo constituye la capacitación de los recursos humanos, que tendrán a cargo esta responsabilidad, tanto en la labor de gestión, como en las aulas de las escuelas.

POLITICA No. 3: Revisar periódicamente, difundir y aplicar el currículo vigente, promover una cultura de respeto y seguimiento al currículo establecido y de uso del mismo como norma y como guía de las grandes decisiones del sistema y del trabajo diario del centro educativo, consolidando la formación en ciencia en todos los niveles educativos y promover la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los procesos educativos y en la estructura global del sistema.

8.1.2 Formación de Formadores:

Promover la capacitación continua en los contenidos de VIH y otras ITS, tanto en los/as estudiantes de pedagogía, orientación y psicología, como también con los maestros y las maestras que se encuentran activos/as.

Cada capacitación implicará el diseño de una agenda que identifique con claridad los objetivos, temas y actividades a desarrollar, así como la aplicación de un pre y post test que mida los conocimientos sobre el abordaje de habilidades para la vida. Se considerará que una persona ha sido capacitada cuando asista a la totalidad de las sesiones de trabajo identificadas en la agenda y registrada en la lista de participantes.

POLITICA No. 6: Priorizar la formación de recursos humanos de altas calificaciones para el sector educativo y promover la permanencia y crecimiento profesional del personal ya contratado.

8.1.3 Promoción de la Participación de los/as estudiantes desde la comunidad con enfoque Familiar

POLITICA No. 7: Promover la equidad educativa con apoyo a los estudiantes provenientes de los sectores sociales más vulnerables. Esta Política llama la atención sobre la necesidad de prever y desarrollar acciones eficaces para garantizar una educación inclusiva y de calidad a las y los estudiantes de los sectores sociales desfavorecidos del país, especialmente de aquéllos en situación de riesgo y de vulnerabilidad.

En atención a esta política, la MINERD pondrá en marcha su **estrategia de pares**, la cual consiste en un proceso coherente y sistemático fundamentado en la prevención de conductas de alto riesgo, mediante la combinación de la educación con la capacitación en habilidades sociales tales como: el fortalecimiento de las competencias necesarias para tomar decisiones basadas en principios y criterios con respeto y responsabilidad, desarrollo de la capacidad de actuar en función de una mirada reflexiva de sus hechos, tomando en cuenta la clarificación y consolidación de los actores y actitudes positivas, mejoramiento de las percepciones acerca de los grupos de pares y normas sociales, y el desarrollo de habilidades comunicativas.

POLITICA No. 8: Estimular la participación de la familia, la comunidad e instituciones no gubernamentales en la ejecución de las políticas, los programas y los proyectos educativos.

8.1.4 Fortalecimiento de los espacios de coordinación y planificación:

Apoyar el establecimiento de espacios de coordinación interinstitucional donde se impulsen las iniciativas propias de los compromisos asumidos para la planificación y desarrollo de estrategias educativas de habilidades para la vida y la convergencia de las diferentes fuentes de financiamiento.

En ese orden, la MINERD dará continuidad a los trabajos de la mesa técnica que ha articulado para estos fines, y en la que participan instancias como el CONAVIHSIDA, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UMFPA), UNICEF y el Ministerio de Salud Pública, entre otros.

POLITICA No. 10: Movilizar los sectores públicos y privados, nacionales e internacionales, en procura de obtener los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de cobertura, calidad y equidad educativas indispensables para enfrentar los retos económicos, políticos y sociales del siglo XXI.

Unidad Nacional para el VIH y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

8. Monitoreo y Evaluación

Con la presente propuesta, el MINERD estará tributando al indicador 3.1: Escuelas que ofrecen educación sobre VIH basado en habilidades para la vida, en el último año escolar.

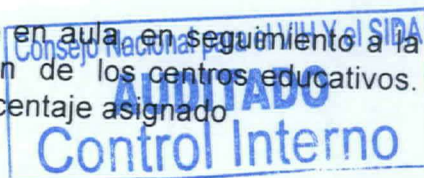
Se consideran como evidencias del cumplimiento de este indicador las siguientes:

- a) Que la escuela cuente con una carta compromiso para la implementación del abordaje.
- b) Que el personal a cargo de la intervención del centro educativo haya sido capacitado con el proyecto.
- c) Que se disponga en el centro educativo de un plan de clases para el abordaje en aula.
- d) Que los estudiantes alcanzados hayan recibido por lo menos seis (6) temas con el enfoque de habilidades para la vida incluidas en el plan de capacitación.
- e) Que los docentes tengan los recursos didácticos para el abordaje de las diferentes fases del proyecto según la planificación.
- f) Cada estudiante capacitado disponga de la herramienta de pares para el abordaje de los temas incluyendo el cuaderno de registro de evaluación de las sesiones de trabajo.
- g) Los técnicos nacionales, regionales y distritales dispongan de los informes técnicos de los diferentes procesos agotados.
- h) Todos los técnicos involucrados en el proceso están en capacidad de hacer los abordaje de la capacitación, el monitoreo y la evaluación del trabajo realizado en las diferentes instancias.

El monitoreo y evaluación del sub acuerdo incluye el uso de registros de las sesiones de trabajo en aula, así como formularios para la consolidación y reporte de los mismos. Los técnicos que van acompañar en el monitoreo deben tener un encuentro de capacitación para el manejo de las herramientas de monitoreo de no menos de 8 horas.

Se asegurará la calidad de las intervenciones en aula y la calidad de los datos por vía de los siguientes mecanismos:

- a) Los técnicos que acompañaran el proceso de monitoreo realizarán la programación del trabajo en aulas y el reforzamiento de las estrategias metodológicas por distrito educativo con el desarrollo de la estrategia de capacitación y el seguimiento según lo planificado en el monitoreo.
- b) El Técnico distrital hará la observación directa del trabajo en aula en seguimiento a la programación establecida en los talleres en la planificación de los centros educativos. También los técnicos regionales y nacionales según el porcentaje asignado.



- c) Sistematización del programa con el equipo que lleva a cabo los acompañamientos en las instancias correspondientes, tomando como base los informes técnicos y las narrativas de la evaluación de procesos de aula.
- d) Aplicaciones periódicas de evaluaciones cualitativas para la verificación y medición de los avances de conocimientos comprensivos de los niños, niñas y adolescentes.
- e) Ejercicios semestrales de validación de los datos reportados por los centros educativos, mediante auditorías aleatorias por distritos educativos para la verificación de los informes cuantitativos y cualitativos de los reportes del trabajo en aulas y de los reportes consolidados por distritos educativos. Capacitación a los técnicos que tendrán la responsabilidad de formar a los docentes que desarrollarán los temas en sus centros educativos, 24 horas mínimo de capacitación.
- f) Capacitación para el abordaje de las herramientas de monitoreo y el acompañamiento al abordaje de aula.
- g) La evaluación final que se realiza con los técnicos regionales y distritales donde se busca las fortalezas y se optimizar las debilidades para los años subsecuentes del proyecto.



REPÚBLICA DOMINICANA
Financiado con recursos del Fondo Mundial
Presupuesto Estimado del Programa para RCC (Valores en RD\$) Año 5

Pais:	República Dominicana
Enfermedad:	VIH/SIDA
Donación No.:	DMR-202-G01-H-00
Sub-proyecto:	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Categoria Presupuestaria	Desglose del presupuesto del Año 5					
	Q1	Q2	Q3	Q4	Año 5	%
Recursos Humanos	210,000.00	210,000.00	250,600.00	239,400.00	910,000.00	15%
Asistencia Técnica	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0%
Capacitación	624,061.13	1,564,434.73	644,467.12	0.00	2,832,962.98	47%
Productos de Salud y Equipos de salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Medicamentos y Productos Farmaceuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Costos de Gestion de adquisiciones y suministros (GAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Infraestructura y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Materiales de Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Monitoreo & Evaluación	193,000.00	0.00	0.00	0.00	193,000.00	3%
Apoyo vital a clientes/población objetivo	227,113.10	556,490.00	470,940.00	728,561.12	1,983,104.22	33%
Planificación y administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Gastos Generales	40,020.00	23,900.00	20,900.00	16,400.00	101,220.00	2%
Total General ---->	1,309,194.23	2,354,824.73	1,386,907.12	984,361.12	6,035,287.20	100%

Descripción	Monto
Objetivo 1: INCREMENTAR LA ACEPTACIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PVVS	0.00
Objetivo 3: REDUCCION EN LA INCIDENCIA DEL VIH	6,035,287.20
Objetivo 4: DISMINUCION DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LAS PVVIH	0.00
Objetivo 5: CONSOLIDACION DE UN SISTEMA UNICO DE M&E PARA VIH	0.00
Total Año 5 ---->	6,035,287.20

Distribución del Presupuesto por Indicador									Total Año 5 ---->	0.0
Objetivo	No. APS	APS	Indicador	Resumen					%	
				Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	TOTAL		
3	3.1	Comunicación de los cambios de comportamiento – Ayuda a las Comunidades y Escuelas-	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre VIH basada en actitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	1,309,194.23	2,354,824.73	1,386,907.12	984,361.12	6,035,287.20	100%	
Total General ---->				0.00	0.00	0.00	0.00	6,035,287.20	0%	

AUDITADO
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
Control Interno

Metas Previstas

Objetivo	No. APS	APS	Indicador	Resumen					%
				Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	TOTAL	
3	3.1	Comunicación de los cambios de comportamiento – Ayuda a las Comunidades y Escuelas-	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre VIH basada en actitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)		150	240	100	490	0%
Total General ---->				200	600	700	300	1,800	0%
				200	750	940	400	2,290	0%

✓

2

27

REPÚBLICA DOMINICANA
RESPUESTA NACIONAL FRENTE AL VIH/SIDA
 Financiado con recursos del Fondo Mundial
Presupuesto Estimado del Programa para RCC (Valores en RD\$) Año 5
 Categoría de Inversión Recursos Humanos

Pais:	República Dominicana
Enfermedad:	VIH/SIDA
Donación No.:	DMR-202-G01-H-00
Sub-proyecto:	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resumen de Categoría de Gasto										Desglose del presupuesto del Año 5				
Ministerio De Educación de la Republica Dominicana										Q1	Q2	Q3	Q4	Año 5
Total Recursos Humanos										210,000.00	210,000.00	250,600.00	239,400.00	910,000.00
INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	Cargo	Codigo Actividad	Desglose de Cantidades				SALARIO MES		Año 5				
				Q1	Q2	Q3	Q4			Q1	Q2	Q3	Q4	Año 5
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	Coordinador a Tecnica	S/C	3	3	3.58	3.42	25,000.00		75,000.00	75,000.00	89,500.00	85,500.00	325,000.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	Asistente Tecnico	S/C	3	3	3.58	3.42	15,000.00		45,000.00	45,000.00	53,700.00	51,300.00	195,000.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	Coordinador Financiera	S/C	3	3	3.58	3.42	15,000.00		45,000.00	45,000.00	53,700.00	51,300.00	195,000.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	Coordinador de Monitoreo	S/C	3	3	3.58	3.42	15,000.00		45,000.00	45,000.00	53,700.00	51,300.00	195,000.00
Sub-Total Personal Contratado										210,000.00	210,000.00	250,600.00	239,400.00	910,000.00

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
 Control Interno

REPÚBLICA DOMINICANA
RESPUESTA NACIONAL FRENTE AL VIH/SIDA
 Financiado con recursos del Fondo Mundial
 Presupuesto Estimado del Programa para RCC (Valores en RD\$) Año 5
 Categoría de Inversión Asistencia Técnica

Pais:	República Dominicana
Enfermedad:	VIH/SIDA
Donación No.:	DMR-202-G01-H-00
Sub-proyecto:	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA

(valores en RD\$)

Resumen de Categoría de Gasto

Desglose del presupuesto del Año 5

Ministerio de Educación De La Republica Dominicana	Q1	Q2	Q3	Q4	Año 5
Total Asistencia Técnica	15,000.00	-	-	-	15,000.00

INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	Codigo Actividad	Descripción	Insumos Específicos	Desglose de Cantidades				Costo Unitario	Año 5				
					Q1	Q2	Q3	Q4		Q1	Q2	Q3	Q4	TOTAL
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Consultoría para Revisión de Guía de Paresdel Proyecto "Educando en ITS, VIH y SIDA basa en Habilidades para la Vida", año 5	Consultoría	1				15,000.00	15,000.00	-	-	-	15,000.00
Sub-Total Asistencia Técnica										15,000.00	-	-	-	15,000.00

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
 Control Interno

REPÚBLICA DOMINICANA
 RESPUESTA NACIONAL FRENTE AL VIH/SIDA
 Financiado con recursos del Fondo Mundial
 Presupuesto Estimado del Programa para RCC (Valores en RD\$) Año 5
 Categoría de Inversión Capacitación

República Dominicana
VIH/SIDA
DMR-202-G01-H-00
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA
(valores en RD\$)

Ministerio de Educación De La Republica Dominicana	Desglose del presupuesto del Año 5				
	Q1	Q2	Q3	Q4	Año 5
Total Capacitación	624,061.13	1,564,434.73	644,467.12	-	2,832,962.98
	624,061.13	1,564,434.73	644,467.12	0.00	

DESCRIPCION DEL INDICADOR	Codigo Actividad	Descripcion	Insumos Especifici	Desglose de Cantidades				Costo Unitario	Año 5				
				Q1	Q2	Q3	Q4		Q1	Q2	Q3	Q4	TOTAL
Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.1.2	Capacitación a 45 técnicos/as. 30 distritales y regionales de la regional 15 Santo Dgo, 10 técnicos de los distritos de la regional de Azua y 5 técnicos nacionales	3.5.1.1.2	1				127,523.58	127,523.58	-	-	-	127,523.58
Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.2.1	30 Talleres de capacitación de 3 días dirigidos a 1470 docentes de las áreas de: Ciencias Naturales, Formación Integral Humana y Religiosa y el orientador del centro.	3.5.1.2.1	8	22			62,067.19	496,537.55	1,365,478.25	-	-	1,862,015.80
Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.2.2	15 Talleres de capacitación con Estrategias de Pares a 600 estudiantes	3.5.1.2.2		4	11		49,739.12	-	198,956.48	547,130.32	-	746,086.80

AUDITADO
 Control Interno
 Comisaría Nacional para el VIH y el SIDA

27

3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.3.3	25 Talleres de sensibilización con padres y madres (APAMAE)	3.5.1.3.3	25	3,893.47	-	-	97,336.80	-	97,336.80
							-	-	-	-	-
Sub-Total Capacitación						-	624,061.13	1,564,434.73	644,467.12	-	2,832,962.98

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**COSTEO DETALLADO ACTIVIDADES
AÑO 5**

45 participantes		1 taller	3 días			
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.1.2		Almuerzo	Unidad	135	250.00	33,750.00
		Refrigerios	Unidad	270	130.00	35,100.00
		Mascotas	Unidad	45	30.00	1,350.00
		Registro	Unidad	45	60.00	2,700.00
		Carpetas 5"	Unidad	45	295.00	13,275.00
		Bolígrafos	Unidad	45	8.00	360.00
		CDs	Unidad	45	20.00	900.00
		(Globos, hojas de colores, sticker lapicero de color, cinta adhesiva, gafetes.	Unidad			
		Papelografos	Unidad			
		Marcadores	Unidad	24	10.42	250.08
		Folder	Unidad	45	2.30	103.50
		tamaño 8 1/2 x 11	Unidad	2	165.00	330.00
		Transporte	Unidad	105	200.00	21,000.00
		Copias	Unidad	675	0.60	405.00
		Transporte	Unidad	30	600.00	18,000.00
		TOTAL				127,523.58

Handwritten signature

Handwritten checkmark

c/u

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

COSTEO DETALLADO ACTIVIDADES
AÑO 5

1470 Docentes		30 talleres	2 días			
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.2.1		Almuerzo	Unidad	2,940	250.00	735,000.00
		Refrigerios	Unidad	2,940	130.00	382,200.00
		Mascotas	Unidad	1,470	30.00	44,100.00
		Registro	Unidad	490	60.00	29,400.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	1,485	8.00	11,880.00
		CDs	Unidad	1,476	20.00	29,520.00
		Expetactivas (Globos, hojas de colores,	Unidad			
		Papelografos	Unidad	150	10.00	1,500.00
		Marcadores	Unidad	490	10.42	5,105.80
		Folder	Unidad	1,500	2.30	3,450.00
		bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad	6	165.00	990.00
		Transporte	Unidad	2,940	200.00	588,000.00
		Copias	Unidad	51,450	0.60	30,870.00
TOTAL					1,862,015.80	62,067.19

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

COSTEO DETALLADO ACTIVIDADES
AÑO 5

600 Estudiante		15 talleres	2 días			
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.2. 2		Almuerzo	Unidad	1,200	250.00	300,000.00
		Refrigerios	Unidad	1,200	130.00	156,000.00
		Mascotas	Unidad	600	30.00	18,000.00
		Registro	Unidad			-
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	600	8.00	4,800.00
		CDs	Unidad	600	20.00	12,000.00
		Expetactivas (Globos, hojas de colores,	Unidad			
		Papelografos	Unidad	75	10.00	750.00
		Marcadores	Unidad	540	10.42	5,626.80
		Folder	Unidad	600	2.30	1,380.00
		bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad	2	165.00	330.00
		Transporte	Unidad	1,200	200.00	240,000.00
		Copias	Unidad	12,000	0.60	7,200.00
		TOTAL				

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

**COSTEO DETALLADO ACTIVIDADES
AÑO 5**

980 Padres		25 Encuentro	2 horas			
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.3.3		Almuerzo	Unidad		250.00	-
		Refrigerios	Unidad	980	50.00	49,000.00
		Mascotas	Unidad		30.00	-
		Registro	Unidad		60.00	-
		Carpetas 5"	Unidad		295.00	-
		Bolígrafos	Unidad	980	8.00	7,840.00
		CDs	Unidad	980	20.00	19,600.00
		Papelografos	Unidad	250	10.00	2,500.00
		Marcadores	Unidad	540	10.42	5,626.80
		Folder	Unidad	1,000	2.30	2,300.00
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad	10	165.00	1,650.00
		Transporte	Unidad			-
		Copias	Unidad	14,700	0.60	8,820.00
		TOTAL				97,336.80

3,893.47 c/u

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA RESPUESTA NACIONAL FRENTE AL VIH/SIDA
Financiado con recursos del Fondo Mundial
Presupuesto Estimado del Programa para RCC (Valores en RD\$) Año 5
Categoría de Inversión Materiales de Comunicación

Pais:	República Dominicana
Enfermedad:	VIH/SIDA
Donación No.:	DMR-202-G01-H-00
Sub-proyecto:	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resumen de Categoría de Gasto

Ministerio De Educación De La Republica Dominicana										Desglose del presupuesto del Año 5					
INDI CAD OR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	Codigo Activid ad	Descripcion	Insumos Especificos	Total				Costo Unitario	Q1	Q2	Q3	Q4	Año 5	
										193,000.00	-	-	-	193,000.00	
										193,000.00	0.00	0.00	0.00		
										Año 5					
										Q1	Q2	Q3	Q4	TOTAL	
3.1	educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el	3.5.1.8. 1	Impresión de 900 guías de pares	Guías Pares	900				50.00	45,000.00	-	-	-	45,000.00	
3.1	educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el	3.5.1.8. 2	Impresión de 2,300 manuales yo quiero yo puedo	Manuales	2,300				40.00	92,000.00	-	-	-	92,000.00	
3.1	educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el	3.5.1.8. 1	Impresión de guías de Monitoreo y Seguimiento para tecnicos	Guías Monitoreo	200				50.00	10,000.00	-	-	-	10,000.00	
3.1	educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico	S/C	Manual de listas y fichas para monitoreo de centros	Manuales y fichas	2,300				20.00	46,000.00	-	-	-	46,000.00	
Sub-Total Materiales de Comunicación															
										193,000.00	-	-	-	-	193,000.00

AUDITADO
 Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
 Control Interno

17

REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA RESPUESTA NACIONAL FRENTE AL VIH/SIDA

Financiado con recursos del Fondo Mundial

Presupuesto Estimado del Programa para RCC (Valores en RD\$) Año 5

Categoría de Inversión Monitoreo & Evaluación

Pais:	República Dominicana
Enfermedad:	VIH/SIDA
Donación No.:	DMR-202-G01-H-00
Sub-proyecto:	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Tasa

Resumen Categoría de Gasto						Desglose del presupuesto del Año 5								
						Q1	Q2	Q3	Q4	Año 5				
Ministerio de Educación de la Republica Dominicana						227,113.10	556,490.00	470,940.00	728,561.12	1,983,104.22				
Total						227,113.10	556,490.00	470,940.00	728,561.12					
INDICA DOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	Codigo Actividad	Descripcion	Insumos Especifico s	Desglose de Cantidades				Costo Unitario	Año 5				
					Q1	Q2	Q3	Q4		Q1	Q2	Q3	Q4	TOTAL
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.4.2	Encuentro de Evaluación para 92 técnicos/as distritales y regionales de los 5 distritos de 15 Santo Dgo. Y cinco técnicos de la regional de Azua También estarán tecnicos de las ocho regionales subsecuentes	3.5.1.4.2				1	199,671.12	-	-	-	199,671.12	199,671.12
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional San Cristobal de metodologia y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1				18,295.90	18,295.90	-	-	-	18,295.90
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional La Vega de metodologia y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1				43,474.60	43,474.60	-	-	-	43,474.60

Control interno
Presupuesto para el VIH y el SIDA

3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional San Francisco de Macoris de metodología y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1					30,274.60	30,274.60	-	-	-	30,274.60
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional Cotui de metodología y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1					32,301.70	32,301.70	-	-	-	32,301.70
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional Santo Domingo (10) de metodología y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1					34,541.70	34,541.70	-	-	-	34,541.70
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional Santo Domingo (15) de metodología y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1					9,659.70	9,659.70	-	-	-	9,659.70
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional Monte Plata de metodología y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1					21,488.80	21,488.80	-	-	-	21,488.80
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional Mao de metodología y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1					13,123.00	13,123.00	-	-	-	13,123.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional Monte Cristi de metodología y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1					11,803.00	11,803.00	-	-	-	11,803.00

AUDITADO
 Control Interno
 VIH/SIDA

97

3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	3.5.1.5.2	Encuentro Regional Azua de metodología y monitoreo a las escuelas que implementa educación en VIH/SIDA basada en habilidades para la vida	3.5.1.5.2	1				4,650.10	4,650.10	-	-	-	4,650.10
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Transporte Monitoreo de 181 centros sub secuentes tecnicos nacionales	Transporte	1	1	1		43,000.00	-	43,000.00	43,000.00	43,000.00	129,000.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Viatcos Monitoreo de 181 centros sub secuentes tecnicos nacionales	Viatcos	1	1	1		64,090.00	-	64,090.00	64,090.00	64,090.00	192,270.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Transporte Monitoreo de 1,267 centros sub secuentes tecnicos Distritales	Transporte	1267	###	1267		200.00	-	253,400.00	253,400.00	253,400.00	760,200.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Transporte Monitoreo de 362 centros sub secuentes tecnicos regionales	Transporte	362	362	362		200.00	-	72,400.00	72,400.00	72,400.00	217,200.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Transporte interurbano e interno Monitoreo Tecnicos Nacionales 14 Centros capacitados Azua	Transporte	1		1		1,850.00	-	1,850.00	-	1,850.00	3,700.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Viatcos Monitoreo Tecnicos Nacionales 14 Centros capacitados Azua (2 dias con amanecida)	Viatcos	1		1		1,950.00	-	1,950.00	-	1,950.00	3,900.00

Control Interno

AUDITADO

Consejo Nacional para el VIH y SIDA

AA

3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo Tecnicos regionales y distritales a 110 Centros capacitados Azua	Transporte		110	110	200.00	-	22,000.00	-	22,000.00	44,000.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo Centros capacitados Santo Domingo Regional 15	Transporte		351	351	200.00	-	70,200.00	-	70,200.00	140,400.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Transporte Monitoreo de 2 dias Talleres de Pares en Regional 15	Transporte		2	7	400.00	-	800.00	2,800.00		3,600.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo Talleres de pares por 2 dias en Regional Azua	Transporte		2	4	600.00	-	1,200.00	2,400.00		3,600.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo Talleres de pares por 2 dias en Regional Azua	Viaticos		2	4	1,950.00	-	3,900.00	7,800.00		11,700.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo 2 dias Talleres de Sensibilización Padres y madres (APAMAE) en Regional 15	Transporte			18	400.00			7,200.00		7,200.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo 2 dias, Talleres de Sensibilización Padres y madres (APAMAE) en Regional Azua	Transporte			7	600.00			4,200.00		4,200.00

27

3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo 2 días, Talleres de Sensibilización Padres y madres (APAMAE) en Regional Azua	Viaticos			7			1,950.00			13,650.00	13,650.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo 2 días, Talleres de capacitación a Docentes en Regional 15	Transporte	6	16				400.00	2,400.00	6,400.00	-	8,800.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo 2 días, Talleres de capacitación a docentes en Regional Azua	Transporte	2	6				600.00	1,200.00	3,600.00	-	4,800.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidades y escuelas) que impartió educación sobre el VIH basada en las aptitudes para la vida durante el último curso académico (#, %)	S/C	Monitoreo 2 días, Talleres de capacitación a docentes en Regional Azua	Viaticos	2	6				1,950.00	3,900.00	11,700.00	-	15,600.00
Sub-Total Monitoreo y Evaluación										227,113.10	556,490.00	470,940.00	728,561.12	1,983,104.22

Seguimiento MINERD (Monitoreo y Seguimiento a las escuelas subsecuentes el año 5).

Regionales	Total de Centros	Viáticos Técnicos Nacionales (1 técnico x 4 días) (2 traslados)		Total viáticos Y transporte técnicos nacionales
		Viáticos	Transporte	Total
San Cristóbal				
Haina	38	910.00	700.00	1,610.00
San Cristóbal Sur	45	910.00	700.00	1,610.00
Villa Altagracia	47	910.00	700.00	1,610.00
Yaguajay	27	910.00	700.00	1,610.00
Total	157	3,640.00	2,800.00	6,440.00
La Vega				
6-01 Jose Contreras	28	1,950.00	1,500.00	3,450.00
6-02- Constanza	45	1,950.00	1,100.00	3,050.00
6-03- Jarabacoa	58	1,950.00	1,200.00	3,150.00
6-04- La Vega Oeste	76	1,950.00	900.00	2,850.00
6-05- La Vega Este	111	1,950.00	1,100.00	3,050.00
6-06- Moca	88	1,950.00	1,000.00	2,950.00
6-07- Gaspar Hernández	34	1,950.00	1,400.00	3,350.00
Total	440	13,650.00	8,200.00	21,850.00
SFM				
7-01- Tenares	30	1,950.00	1,000.00	2,950.00
7-02 Salcedo	50	1,950.00	1,000.00	2,950.00
7-03- Castillo	28	1,950.00	1,300.00	3,250.00
7-04- Villa Rivas	35	1,950.00	1,500.00	3,450.00
7-05- SFM Suroeste	54	1,950.00	1,000.00	2,950.00
7-06- SFM Noroeste	20	1,950.00	1,000.00	2,950.00
7-07- Villa Tapia	23	1,950.00	1,300.00	3,250.00
Total	240	13,650.00	8,100.00	21,750.00
Cotuí				
16-01- Cotuí	89	1,950.00	1,000.00	2,950.00
16-02- Fantino	49	1,950.00	1,100.00	3,050.00
16-03- Cevicos	26	1,950.00	1,200.00	3,150.00
16-04- Bonaó	38	1,950.00	1,300.00	3,250.00
16-05- Piedra Blanca	50	1,950.00	800.00	2,750.00
16-06- Bonaó Noroeste	54	1,950.00	1,000.00	2,950.00
Total por Distrito	306	11,700.00	6,400.00	18,100.00
10 Santo Domingo				
10-01 Villa Mella	55	-	400.00	400.00
10-02 Sabana Perdida	45	-	400.00	400.00
10-03 Sto. Dgo. Noreste	58	-	400.00	400.00
10-04 Sto. Dgo. Sureste	95	-	400.00	400.00
10-05 Boca Chica	32	-	400.00	400.00
10-06 Mendoza	90	-	400.00	400.00
Total por Distrito	375	-	2,400.00	2,400.00
17, Monte Plata				
17-01 Yamasa	42	1,950.00	1,100.00	3,050.00
17-02, Monte Plata	43	1,950.00	1,200.00	3,150.00
17-03, Bayaguana	35	1,950.00	1,400.00	3,350.00
17-04, Sabana Grande de Boya.	11	1,950.00	1,400.00	3,350.00
17-05, Esperalvilla.	17	1,950.00	1,300.00	3,250.00
Total por Distrito	148	9,750.00	6,400.00	16,150.00
09, Mao				
09-01, Mao	33	1,950.00	1,400.00	3,350.00
09-02, Esperanza	32	1,950.00	1,400.00	3,350.00
09-03, Santiago Rodríguez	23	1,950.00	1,400.00	3,350.00
Total por Distrito.	88	5,850.00	4,200.00	10,050.00
13, Monte Cristi				
13-01, Monte Cristi	18	1,950.00	1,500.00	3,450.00
13-02, Guayubin	28	1,950.00	1,500.00	3,450.00
13-03, Villa Vasquez	10	1,950.00	1,500.00	3,450.00
Total por Distrito.	56	5,850.00	4,500.00	10,350.00
Total	1810	64,090.00	43,000.00	107,090.00

Regionales Subsecuentes : San Cristóbal, La Vega, San Francisco, Cotuí, 15 de Santo Domingo, Monte Plata, Mao y Monte Cristi
41 distritos educativos

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

**COSTEO DETALLADO ACTIVIDADES
AÑO 5**

92 participantes		1 Taller	2 días			
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.4.2		Almuerzo	Unidad	184	250.00	46,000.00
		Refrigerios	Unidad	368	130.00	47,840.00
		Mascotas	Unidad		30.00	-
		Registro	Unidad		60.00	-
		Fotocopias	Unidad	2,300	0.60	1,380.00
		Bolígrafos	Unidad	92	8.00	736.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad	31	10.00	310.00
		Marcadores	Unidad	36	10.42	375.12
		Folder	Unidad	100	2.30	230.00
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte Sto. Dgo.	Unidad	74	200.00	14,800.00
		Transporte desde el interior	Unidad	110	800.00	88,000.00
		TOTAL				199,671.12

38 Tecnicos Capacitados
8 Tecnicos Regionales Sub Secuentes
5 Tecnicos Nacionales
41 Tecnicos Distritales Sub Secuentes

92 Total de participantes

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

**COSTEO DETALLADO ACTIVIDADES
AÑO 5**

13 Tecnicos Regionales y Distritales San Cristobal						
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	13	250.00	3,250.00
		Refrigerios	Unidad	13	130.00	1,690.00
		Mascotas	Unidad	13	30.00	390.00
		Registro	Unidad	157	60.00	9,420.00
		Fotocopias	Unidad	520	0.60	312.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	13	8.00	104.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	13	2.30	29.90
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	9	200.00	1,800.00
		Viaticos	Unidad	2	650.00	1,300.00
		TOTAL				18,295.90

27

22 Tecnicos Regionales y Distritales La Vega						
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	22	250.00	5,500.00
		Refrigerios	Unidad	22	130.00	2,860.00
		Mascotas	Unidad	22	30.00	660.00
		Registro	Unidad	440	60.00	26,400.00
		Fotocopias	Unidad	880	0.60	528.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	22	8.00	176.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	22	2.30	50.60
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	15	400.00	6,000.00
		Viaticos	Unidad	2	650.00	1,300.00
		TOTAL				43,474.60

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

22		Técnicos Regionales y Distritales			SFM	
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	22	250.00	5,500.00
		Refrigerios	Unidad	22	130.00	2,860.00
		Mascotas	Unidad	22	30.00	660.00
		Registro	Unidad	240	60.00	14,400.00
		Fotocopias	Unidad	880	0.60	528.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	22	8.00	176.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	22	2.30	50.60
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	15	320.00	4,800.00
		Viaticos	Unidad	2	650.00	1,300.00
		TOTAL				30,274.60

Handwritten signature and initials.

19		Técnicos Regionales y Distritales			Cotui	
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	19	250.00	4,750.00
		Refrigerios	Unidad	19	130.00	2,470.00
		Mascotas	Unidad	19	30.00	570.00
		Registro	Unidad	306	60.00	18,360.00
		Fotocopias	Unidad	760	0.60	456.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	19	8.00	152.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	19	2.30	43.70
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	15	280.00	4,200.00
		Viaticos	Unidad	2	650.00	1,300.00
		TOTAL				32,301.70

Control Interno
AUDITORIA
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA

19 Tecnicos Regionales y Distritales Santo Domingo Regional 10						
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	19	250.00	4,750.00
		Refrigerios	Unidad	19	130.00	2,470.00
		Mascotas	Unidad	19	30.00	570.00
		Registro	Unidad	375	60.00	22,500.00
		Fotocopias	Unidad	760	0.60	456.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	19	8.00	152.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	19	2.30	43.70
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	18	200.00	3,600.00
		Viaticos	Unidad			-
		TOTAL				34,541.70

27

16 Tecnicos Regionales y Distritales Santo Domingo Regional 15						
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	16	250.00	4,000.00
		Refrigerios	Unidad	16	130.00	2,080.00
		Mascotas	Unidad			-
		Registro	Unidad			-
		Fotocopias	Unidad	640	0.60	384.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	19	8.00	152.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	19	2.30	43.70
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	15	200.00	3,000.00
		Viaticos	Unidad			-
		TOTAL				9,659.70

2

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
 Control Interno

16		Técnicos Regionales y Distritales			Monte Plata	
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	16	250.00	4,000.00
		Refrigerios	Unidad	16	130.00	2,080.00
		Mascotas	Unidad	16	30.00	480.00
		Registro	Unidad	148	60.00	8,880.00
		Fotocopias	Unidad	640	0.60	384.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	16	8.00	128.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	16	2.30	36.80
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	12	350.00	4,200.00
		Viaticos	Unidad	2	650.00	1,300.00
		TOTAL				21,488.80

24

10		Técnicos Regionales y Distritales			Mao	
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	10	250.00	2,500.00
		Refrigerios	Unidad	10	130.00	1,300.00
		Mascotas	Unidad	10	30.00	300.00
		Registro	Unidad	88	60.00	5,280.00
		Fotocopias	Unidad	400	0.60	240.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	10	8.00	80.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	10	2.30	23.00
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	6	350.00	2,100.00
		Viaticos	Unidad	2	650.00	1,300.00
		TOTAL				13,123.00

25

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

10		Técnicos Regionales y Distritales		Monte Cristi		
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	10	250.00	2,500.00
		Refrigerios	Unidad	10	130.00	1,300.00
		Mascotas	Unidad	10	30.00	300.00
		Registro	Unidad	56	60.00	3,360.00
		Fotocopias	Unidad	400	0.60	240.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	10	8.00	80.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	10	2.30	23.00
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	6	450.00	2,700.00
		Viaticos	Unidad	2	650.00	1,300.00
		TOTAL				11,803.00

2X

7		Técnicos Regionales y Distritales		Azua		
Tareas No.	Nombre Tarea	Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
3.5.1.5.2		Almuerzo	Unidad	7	250.00	1,750.00
		Refrigerios	Unidad	7	130.00	910.00
		Mascotas	Unidad			-
		Registro	Unidad			-
		Fotocopias	Unidad	280	0.60	168.00
		Carpetas 5"	Unidad			-
		Bolígrafos	Unidad	7	8.00	56.00
		CDs	Unidad			-
		Papelografos	Unidad			-
		Marcadores	Unidad			-
		Folder	Unidad	7	2.30	16.10
		Resmas papel bons 20 tamaño 8 1/2 x 11	Unidad			-
		Transporte	Unidad	3	150.00	450.00
		Viaticos	Unidad	2	650.00	1,300.00
		TOTAL				4,650.10

Total

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
219,613.10
AUDITADO
Control Interno

REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA RESPUESTA NACIONAL FRENTE AL VIH/SIDA
Financiado con recursos del Fondo Mundial
Presupuesto Estimado del Programa para RCC (Valores en RD\$) Año 5
Categoría de Inversión Planificación y Administración

País:	República Dominicana
Enfermedad:	VIH/SIDA
Donación No.:	DMR-202-G01-H-00
Sub-proyecto:	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resumen de Categoría de Gasto		Desglose del presupuesto del Año 5				
Ministerio de Educación de la República Dominicana		Q1	Q2	Q3	Q4	Año 5
Total		40,020.00	23,900.00	20,900.00	16,400.00	101,220.00

INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	Código de Actividad	Descripción	Medios Específicos	Desglose de Cantidades				Costo Unitario	Año 5				
					Q1	Q2	Q3	Q4		Q1	Q2	Q3	Q4	TOTAL
3.1	de centros educativos (universidades y	S/C	8 reuniones dos por trimestre, con el equipo técnico ampliado	Refrigerio	2	2	2	2	1,500.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidad	S/C	Reunión de Presentación del proyecto con	Almuerzo	2	2	2	2	2,700.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00
3.1	de centros educativos (universidad	S/C	Distribución de Regional	Viáticos	8				890.00	7,120.00	-	-	-	7,120.00
3.1	de centros educativos (universidad	S/C	Regionales (Para dos técnicos	Transporte	10				1,200.00	12,000.00	-	-	-	12,000.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidad	S/C	Material Gastable	Materiales	1	1	1	1	7,400.00	7,400.00	7,400.00	7,400.00	7,400.00	29,600.00
3.1	de centros educativos (universidad	S/C	Cargos Bancarios	os Bancarios	1	2	1	1	3,000.00	3,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00
3.1	Porcentaje de centros educativos (universidad	S/C	Reuniones de la mesa Técnica	Refrigerio	1	1	1		4,500.00	4,500.00	4,500.00			13,500.00
Sub-total Planif. Y Adm.										40,020.00	23,900.00	20,900.00	16,400.00	101,220.00

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno



Ministerio de Educación
REPUBLICA DOMINICANA

Viceministerio de Servicios Técnicos Pedagógicos

"Año del Natalicio del Bicentenario de Juan Pablo Duarte"

Dirección de Orientación y Psicología

Centros Educativos que serán monitoreados desde la Dirección de Orientación y psicología

Año escolar 2013-2014

(Escuelas Subsecuentes, años anteriores)



Regionales	Centros del 2do ciclo de básica	Distritos
San Cristóbal	38	04-06-Haina
	45	04-03-San Cristóbal Sur
	47	04-04-Villa Altagracia
	27	04-05-Yaguate
	157	
La Vega	28	6-01 -Jose Contreras
	45	6-02- Constanza
	58	6-03- Jarabacoa
	76	6-04- La Vega Oeste
	111	6-05-La Vega Este
	88	6-06- Moca
	34	6-07- Gaspar Hernández
	440	
SFM	30	7-01- Tenares
	50	7-02 -Salcedo
	28	7-03-Castillo
	35	7-04-Villa Rivas
	54	7-05- San Fco de M Suroeste
	20	7-06-San Fco de M Noroeste
	23	7-07- Villa Tapia
	240	
Cotuí	89	16-01-Cotuí
	49	16-02- Fantino
	26	16-03-Cevicos
	38	16-04-Bonao
	50	16-05-Piedra Blanca
	54	16-06-Bonao Noroeste
	306	
Santo Domingo	55	10-01-Villa Mella
	45	10-02 -Sabana Perdida
	58	10-03 -Sto. Dgo. Noreste
	95	10-04 -Sto. Dgo. Sureste
	32	10-05 -Boca Chica
	90	10-06- Mendoza
	375	
Monte Plata	42	17-01-Yamasa
	43	17-02-Monte Plata
	35	17-03-Bayaguana
	11	17-04-Sabana Grande de Boya
	17	17-05- Esperavillo
	148	
Mao	33	09-01-Mao
	32	09-02-Esperanza
	23	09-03 -Santiago Rodriguez
	88	
Montecristi	18	13-01-Montecristi
	28	13-02 -Guayubín
	10	13-03 -Villa Vásquez
	56	
	1810	

Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
Control Interno

Regionales 15 Santo Domingo y 03 Azua

Regionales y Distritos	Cantidad de Centros		Total de Centros	Cantidad de Docentes
	Básica	Media		
15-Santo Domingo				
15-01 Los Alcarrizos	88	30	118	354
15-02 Villa Juana	45	28	73	219
15-03 Sto Dgo Sur Central (CN)	16	19	35	105
15-04 La Fé	33	19	52	156
15-05 Sto Dgo Oeste Herrera	46	27	73	219
Total Santo Domingo	228	123	351	1053
03-Azua				
03-01 Azua	51	35	86	238
03-04 Bani	46	27	73	199
Total Azua	97	62	159	437
Total General	325	185	510	1490




Consejo Nacional para el VIH Y el SIDA
AUDITADO
 Control Interno



República Dominicana
Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo, D. N.,
29 de octubre de 2013.-

A LA : Sra. Fe Encarnación
Técnico Administrativo
Consultoría Jurídica

ASUNTO : Remisión de Acuerdo de MINERD y CONAVIHSIDA

Por medio del presente le remitimos cortésmente un (1) ejemplar original legalizado del acuerdo del MINERD y CONAVIHSIDA para la ejecución del proyecto "Educación en ITS, VIH y SIDA basada en habilidades para la vida", para su conocimiento y con la finalidad de archivarlo.

Muy atentamente,

Raquel Brea
Abogada Técnica